II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, del Rector, por la que se corrigen errores en la Resolución de 1 de marzo de 2007, por la que se hace pública la convocatoria a concurso de méritos de varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de I de marzo de 2007 (D.O.E. de I3 de marzo) por la que se hace pública la convoctoria a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral, se procede a su corrección:

En la página 4789, columna dos, en el párrafo de la Plaza: DL2306, donde dice: Perfil: Docencia en el Área, debe decir: Perfil: Docencia en Podología, y en la página 4790 columna una, en el párrafo de la Plaza DL 2519 donde dice: Perfil: Docencia en el Área, debe decir Perfil: Docencia en Podología.

La presente Resolución sí modifica el plazo establecido para las plazas DL2306 y DL2519 que será de diez días naturales a partir de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 3 de abril de 2007.

El Rector, P.O. Vicerrector de Profesorado y Departamentos, ANTONIO HIDALGO GARCÍA

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Dirección General de Comunicación, por la que se aprueba la Carta de Servicios denominada "Funciones del Servicio de Prensa y Publicidad" y se dispone su publicación.

Habiéndose elaborado el proyecto de Carta de Servicios del Servicio de Prensa y Publicidad, y examinado su contenido, de acuerdo con el informe favorable del Servicio de Inspección y Seguimiento de la Calidad, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9.1 del Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Carta de Derechos de los Ciudadanos, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 92, apartado 4, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del

Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la Carta de Servicios denominada "Funciones del Servicio de Prensa y Publicidad", que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Disponer la publicación de esta resolución y de la Carta de Servicios que contiene en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Editar una publicación divulgativa del contenido de la Carta de Servicios del Servicio de Prensa y Publicidad para su exposición/distribución en la red de Centros de Atención Administrativa. Igualmente se podrá acceder a su contenido a través de la dirección de Internet http://sia.juntaex.es.

En Mérida, a 3 de abril de 2007.

El Director General de Comunicación, ANTONIO MARÍA BLÁZQUEZ CABRERA